

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, D<sup>a</sup>. MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL

---

179/000070

2438

**¿Qué razones esgrime la Administradora única de RTVE para externalizar la producción en la franja de mañana de TVE, en lugar de apostar por la producción propia?**

En lo que respecta a la franja matinal de emisión en TVE, debemos reseñar que no se ha externalizado la producción. El programa 'La Mañana', sigue en emisión, con las mismas condiciones, reduciendo una hora de programa (de 3 horas y media que tenía desde enero, a 2 horas y media en la actualidad). En la última hora que se ha reducido, se ha apostado por otro programa, 'A partir de Hoy', que es producido por TVE, en colaboración con la productora Catorce (con la que ya colaboramos desde hace 5 años en el programa 'Aquí la Tierra' con un resultado muy satisfactorio) y que nos aporta servicios que no tenemos disponibles en TVE para esas fechas, además de otro personal no disponible en plantilla. El programa se realiza en Prado del Rey, con una directora, una subdirectora, un realizador y producción de RTVE, así como, todos los medios técnicos de Prado del Rey.

En este sentido quiero destacar que en relación con la producción nuestro objetivo es que sea, en su mayor medida, propia: se busca la máxima utilización de los recursos internos para la producción de todos los contenidos posibles. Desde el uso de la producción propia que requieren los informativos a las producciones internas, mixtas y coproducciones que se acometen en magacines, entretenimiento, culturales, deportes y ficción.

Tal y como recoge nuestra "**Normativa de Compras**", la **externalización de servicios exige la emisión de un certificado de "No disponibilidad" del recurso interno**, emitida por la Dirección competente en cada caso.

Para encargos de proyectos audiovisuales a través de Productoras **la normativa exige al**

**inicio del expediente de compra la emisión de un certificado de "Disponibilidad e idoneidad "de los recursos de RTVE.**

Este **certificado** se realiza tras analizar el proyecto y el plan de trabajo, y **consultar a las distintas Direcciones de RTVE que pudieran aportar recursos a ese proyecto sobre la disponibilidad de dichos recursos correspondientes durante la vigencia completa del plan de trabajo aportado** por la productora para el citado proyecto. En estas solicitudes a las áreas se concreta el recurso en cuestión, la periodicidad, las fechas de inicio y fin, etc.

En caso de "**No disponibilidad**" se certifica y se contrata a través de la Productora.

En caso de "**Disponibilidad**" de aportación de recursos por parte de RTVE generalmente se asignan a la producción. Sin embargo, en ciertas ocasiones **puede darse la situación de disponibilidad de algunos recursos, pero la no la idoneidad de uso de los mismos para el proyecto, por motivos como los que siguen:**

-Las **características del formato o alguno de los elementos del diseño de producción no pueden ser aportados por RTVE** (Escenografía, música, cabeceras, línea gráfica), por ser inherentes al mismo, y por lo tanto no es idóneo aportarlos. A veces, puede haber recursos disponibles, pero **no para la totalidad del tiempo del proyecto.**

-La aportación de algunos recursos propios de RTVE **puede provocar que cambie la organización de la producción para contemplar situaciones laborales distintas**, puede alterar la mecánica de la producción e incidir en el plan de trabajo y generar costes añadidos.

-La disponibilidad del recurso **se da en otra ubicación geográfica**, por lo que no es idóneo su uso.

-En alguna ocasión, se puede aportar algún recurso propio al proyecto pero **no se dispone de personal de producción que pueda articular y gestionar estos recursos.**

-Igualmente, si RTVE **no puede aportar determinado personal al proyecto, tampoco se pueden aportar los recursos materiales asociados a ese personal**, aunque se disponga



**Corporación  
Radiotelevisión Española**

de ellos, pues personas ajenas a la corporación no puede manejar equipos de RTVE ya que se incurriría en riesgo de demandad de laboralidad.

En Madrid, a 24 de julio de 2019

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE

Rosa María Mateo Isasi

ADMINISTRADORA  
PROVISIONAL ÚNICA